



DECRETO N° 855

CHIGUAYANTE 10 JUN. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIALIZADORA RIFFO, ROJAS Y CIA LTDA. , RUT: N° 76.074.557-K, TRANSFERIR PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 401241-0, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 870 LOCAL N° 858-859, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a JOSE SILVERIO ROJAS ALVAREZ., RUT N° 5.992.859-7.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

